



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **LEONEL HERNÁNDEZ SECONDINO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESC. SEC. GRAL NICOLÁS BRAVO** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. SEC. GERAL NICHOLAS BRAVO, ubicado en AV. FORTUNATO PADILLA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AVENIDA FORTUNATO PADILLA LOCALIDAD NUJCO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Encargado de llaves: Enrique Sotelo Arayo.  
 Dirección: Col. El Fortín.

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

**RAZÓN SOCIAL**  
 Domicilio: ESC. SEC. GRA. NICOLAS BRAVO  
 Colonia: AN. FORTINATO PADIUA.  
 Teléfono: 742-42-2-52-54  
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: LEONEL HERNANDEZ SECUNDINO  
 Domicilio: CONOCINO  
 Teléfono:  
 Cargo: DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

**Tipo de Techo**  
 Bóveda  Colado  Teja  Lámina  
 Cartón  Meta  Madera  Otros  
**Tipo de Piso**  
 Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

SERVICIOS

Agua potable: cantidad 4 (H). 6 (M).  
 Alcantarales: cantidad 6 (H). 3 (M).  
 Baños: cantidad 4 (H). (M).  
 Electricidad: Voltaje 110 (X) 220 ( ) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte LN: 19° 28' 75.6" N  
 Longitud Oeste LO: 100° 46' 40.2" W  
 altitud sobre el nivel del mar: 10.0 m

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total.
Lavaderos		X			1230 m <sup>2</sup>
Almacén		X			100 m <sup>2</sup>
Oficinas	X				1 m <sup>2</sup>
Area de recreación	X				
Estacionamiento	X				
Sup. Inhabieble:	mts.				9300 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	NC	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	NC	

OBSERVACIÓN:

APTO. (X) SI ( ) NO

REVISO: FRANCISCO LIRA SOTO



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

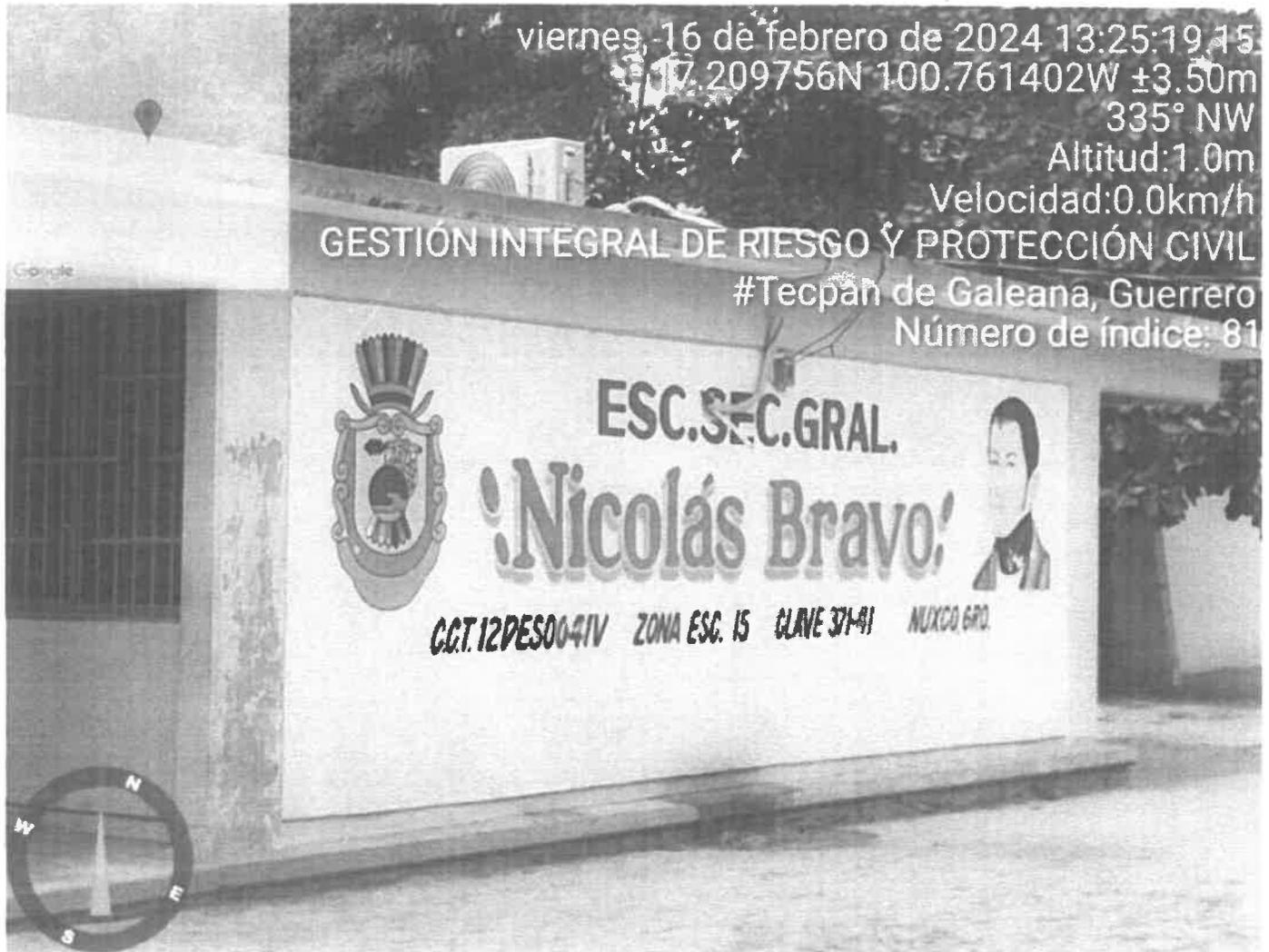
FECHA:

Riesgo Estructural

Estado del edificio									
Inclinación del ramplón									
Inclinación de algún piso									
Grifos en el suelo									
Daños en columnas									
Daños en vigas									
Daños en muros de carga									
Daños en techos									
Daños muros									
Otros									
Riesgo No Estructural									
Objetos que pueden volar en caso de desfilzarse									
Ventanas de vidrio									
Lámparas									
Pantallas									
Elementos que pueden deslizarse									
Condiciones de instalaciones eléctricas									
Condiciones de instalaciones de gas									
Condiciones de frías y microondas									
Otros									
Riesgo Sísmico									
Plomería, alfarería, baldas									
Vidrios, aluminios, vidrios, etc.									
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas, puertas, cancelas, registradores									
Riesgo de Emergencia									
Realización de simulacros									
Riesgo de Incendio									
Tornes y cables de alta tensión									
Puestas de energía eléctrica									
Transformadores									
Arboles y/o postes grandes									
Cables con mucha circulación									
Construcciones vecinas dañadas									
Riesgo de Explosión									
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos									
Terminal de alfileres o tornillos									
Sillas con altura superior a 2.1 m									
Sillas con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de caídas									
10 m de longitud									
Otros									



ESC. SEC. GRAL NICOLAS BRAVO





**TECPAN  
DE GALEANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024**



SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCION CIVIL  
TECPAN DE GALEANA

